



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Arturo de Jesús Atehortúa Arteaga
Demandado	Ignacio de Jesús Galeano Arango
Radicado	05001 31 03 013 2019 00364 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta al oficio No. 26, por parte del Juzgado Noveno Civil Del Circuito De Oralidad de Medellín, respecto a la medida de embargo de remanentes decretada.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

919a0c01c2d9936149e291d702ecd78aa63ca4ec21d08015940202a171706038

Documento generado en 26/03/2021 11:11:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>